AGENCIA NACIONAL DE
MINERÍA

EDICTO No084 -2019
EL PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL NOBSA
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CÓDIGO DE MINAS Y AL NUMERAL 3 ARTICULO 18 DE LA RESOLUCION 0206 DEL 22 DE MARZO DE 2013 DE LA AGENCIA NACION DE MINERÍA.
HACE SABER:

Que dentro del expediente Nº **00010-15** se ha proferido la resolución N° **VCT-000048** de fecha Veinticuatro (24) de enero de 2019 y en su parte resolutiva dice:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - ENTENDER desistida la solicitud de cesión del total de los derechos y obligaciones de la Licencia de Explotación 00010-15 presentada el 04 de julio de 2018 con Radicado No. 20189030389152, por los señores LUIS ALEJANDRO NEISSA HORNERO y ANA ROCIO VARGAS BERNAL a favor de las señoras VIVIANA NATALIA NEISSA VARGAS, DIANA ROCIO NEISSA VARGAS y MARIA CAMILA NEISSA VARGAS, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente pronunciamiento a los señores LUIS ALEJANDRO NEISSA HORNERO identificado con cédula de ciudadanía N° 6758109 y ANA ROCIO VARGAS BERNAL identificada con cédula de ciudadanía N°40019600 en calidad de titulares de la Licencia de Explotación 00010-15 y a las señoras VIVIANA NATALIA NEISSA VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.607.427, DIANA ROCIO NEISSA VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.053.604,902 y MARIA CAMILA NEISSA VARGAS identificada con cédula de ciudadanía N° 1.020.819.915, en calidad de terceros interesados. En su defecto notifíquese por edicto en los términos del artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
ARTICULO TERCERO. - Contra el presente acto administrativo procede recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LAURA CRISTINA QUINTERO CHINCHILLA
Vicepresiente de Contratación y Titulación

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público del **PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del doce (12) de marzo de 2019 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el dieciocho (18) de marzo de 2019 las 4:00 p.m.

JORGE ADALBERTO BARRETO CALDON
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA

Proyecto: Ana María Cely Vargas